



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 1100133430612020-00227-00
DEMANDANTE: Jorge Yohan Aguilar González y otros
DEMANDADO: Nación-Fiscalía General de la Nación y otro

Por razones del servicio, la audiencia de alegaciones y juzgamiento prevista en el artículo 182 de la ley 1437 de 2011, dispuesta para el 05 de diciembre de 2022, a las 10:00 de la mañana, se reprogramará para el seis (06) de diciembre de 2022, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16573937>.

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 182 de la Ley 1437 de 2011 para el seis (06) de diciembre de 2022, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16573937>.

Parágrafo 1. Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

Parágrafo 2. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes, vía WhatsApp.

AUTO NO. 806

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 1100133430612020-00227-00
DEMANDANTE: Jorge Yohan Aguilar González y otros
DEMANDADO: Nación-Fiscalía General de la Nación y otro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 2 de diciembre de 2022, fue notificada en el ESTADO No.040 Del 5 de diciembre de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0652c159a6cbd20e903ef40b485eaf6001bf6f954dc9b3f48d9d1d0bf340519**

Documento generado en 02/12/2022 03:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>